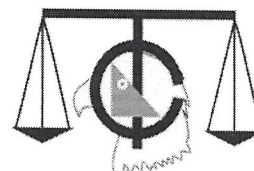




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



076-

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 11 FEB 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 197/2020, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 190/2020, obrante a fojas 171/176, se adjudicó la Licitación Pública N° 03/2020, correspondiente a la contratación del servicio de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, por el término de veinticuatro (24) meses, a la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 163 de este Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 2/1/2021 por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Resolución Plenaria N° 052/2022, agregada a fojas 522/525, se autorizó la ampliación del Contrato de Locación de Servicios mencionado, por una impresora Xerox Versalink C400, por la suma mensual de \$ 15.200,00 (pesos quince mil doscientos con 00/100).

Que en consecuencia, con fecha 8/2/2022, se suscribió Adenda de Contrato de Locación de Servicios N°163, registrada bajo el N° 195 del Tribunal de Cuentas (v. fs. 526/527).

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00206-00004148, obrante a foja 529, correspondiente al período enero/2022, en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización por la suma total de \$ 211.115,00 (pesos doscientos once mil ciento quince con 00/100).

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que a foja 530 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se adjuntan las lecturas correspondientes a los 15 (quince) equipos (v. fs. 531/539).

Que a fojas 541/542 se encuentran agregados Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigentes.

Que el Área Informática y Comunicaciones ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 280/2022 Letra: TCP – TI, agregada a foja 544, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 10/2022, obrante a foja 528.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

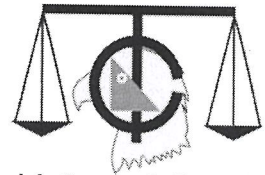
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de quince (15) equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización, correspondiente al período enero 2022, por la suma total de \$ 211.115,00 (pesos doscientos once mil ciento quince con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00206-00004148 por la suma total de \$ 211.115,00 (pesos doscientos once mil ciento quince con 00/100), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT N° 30-64644088-9, de acuerdo a lo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la
emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del
presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 076 - /2022.

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

